

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., abril cuatro (4) de dos mil veinticuatro (2024).

Referencia. 110013103 022 2020 00014 00 (C. 03)
(Auto 2 de 2)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá en proveído de fecha 4 de diciembre de 2023, mediante el cual se confirmó de forma plena lo dispuesto en el auto emitido en la audiencia celebrada el 23 de junio de 2023, correspondiente al rechazo de la nulidad implorada allí por el extremo demandante inicial y demandado en reconvenición (*archivo 098 grabación audiencia y pdf. 101*).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Diana Carolina Ariza Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a68d6a44f4993c485db9027355acbe90f9de0aa1538f680d090c236e5d376d8**

Documento generado en 04/04/2024 08:07:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>